

ACTA No.54
ASAMBLEA GENERAL
AÑO 2025

A los 26 de días del mes de marzo de 2025, siendo las 6:30 p.m., se llevó a cabo la Asamblea General Ordinaria de ICSEF dando cumplimiento a lo dispuesto por los Estatutos en el Artículo Décimo octavo, la cual fue convocada por comunicación escrita a cada uno de los Miembros de la Asamblea el 06 de marzo del 2025. La Asamblea se realizó en modalidad virtual por la plataforma meet en el siguiente link.

ASAMBLEA ORDINARIA ICSEF 2025

Miércoles, 26 de marzo · 18:30 – 20:00

Zona horaria: America/Bogota

Información para unirse con Google Meet

Enlace de la videollamada: <https://meet.google.com/tyj-hbuf-kkf>

O marca el: (US) +1 601-688-3256 PIN: 599 171 379#

Verificación del quórum

Se procede a la verificación del quórum y para tal efecto, la representante legal del ICSEF en conjunto con la Secretaria General verificaron la identidad de los participantes con reconocimiento visual y auditivo y la autenticidad de los poderes otorgados, encontrando que había quórum suficiente para deliberar y decidir – 11 del total de 12 miembros.

La Secretaria General de ICSEF, Dra. Martha Elena Vargas Quiñones, llevó a cabo la verificación del quórum, así:



Instituto Superior de Ciencias Sociales y Económico Familiares
Resolución 1667 del 15 de junio de 1971 del Ministerio de Justicia
Nit. 860032286-7

ASISTENTES PRESENTES:

Miembros fundadores:

Mercedes Sinisterra Pombo

Asociación Cultural Femenina representada por Ximena González Ortiz

Miembros activos:

Augusto Giraldo Giraldo

Martha Elena Vargas Quiñones

María Emilia Duque Trujillo

María Eugenia Cuervo Salcedo

Gustavo Ramírez Valderrama

María Carmelina Londoño Lázaro

Adriana Marcela Ordoñez Martínez

Andrés Gutiérrez Borda

Gloria Molina

Enviaron poder:

Luz Helena Correa Jaramillo

Reciben poder:

Mercedes Sinisterra Pombo

No asistieron:

Clara Helena Londoño

Nombramiento del Presidente de la Asamblea.

Se eligen por unanimidad como presidente de la Asamblea General Ordinaria al doctor Augusto Giraldo Giraldo y como secretaria de la misma a la Doctora Martha Elena Vargas Quiñones.

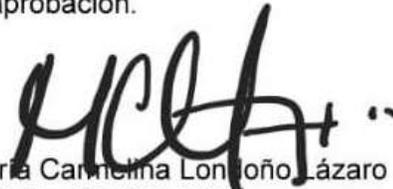
El Presidente solicitó aprobación del Orden del Día, el cual es aprobado por unanimidad por todos los asambleístas, desarrollándose la Asamblea de acuerdo con el siguiente orden:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
 2. Nombramiento del Presidente de la Asamblea.
 3. Informe de la Comisión aprobatoria del Acta de la Asamblea anterior.
 4. Informe del Revisor Fiscal, Contador Wilson Ortiz
 5. Aprobación de Estados Financieros a diciembre 31 de 2024
 6. Aprobación de la destinación de excedentes
 7. Informe de Rectoría, Doctora Inés Ecima Valbuena.
 8. Nombramiento nuevos Miembros de la Junta de Gobierno periodo 2025-2027
 9. Nombramiento Miembro Asociado de la Asamblea General de ICSEF
 10. Nombramiento del Representante de la Asamblea ante la Junta de Gobierno periodo 2025-2027
 11. Nombramiento de Revisor Fiscal y Revisor Fiscal Suplente periodo 2025-2027.
 12. Reforma Estatutaria 2025
 13. Elección de comisión aprobatoria del acta.
 14. Propositiones y Varios.
- 3.** Informe de la Comisión aprobatoria del Acta de la Asamblea anterior.

La señora María Carmelina Londoño Lázaro procede a leer el informe:

Informe de la comisión aprobatoria del Acta No. 53 de la Asamblea General Ordinaria año 2024

Los suscritos María Carmelina Londoño Lázaro y Adriana Marcela Ordoñez , en cumplimiento de la designación por parte de los Miembros de la Asamblea General No. 53 correspondiente al 2024 para integrar la comisión aprobatoria del Acta respectiva, certifican que una vez leída en su integridad el Acta, ésta contiene todo lo acontecido y decidido en la misma y en consecuencia imparten su aprobación.



María Carmelina Londoño Lázaro
C.C. No. 52.438.127



Adriana Marcela Ordoñez Martínez
C.C. 52.694.517

4. Informe del Revisor Fiscal, Contador Wilson Ortiz

El Señor Revisor Fiscal Wilson Ortiz presenta el informe correspondiente año fiscal 2024, aclarando a solicitud del Presidente de la Asamblea si existe o no alguna salvedad, informando que no hay lugar a ella; lo que significa que el ICSEF cumplió con los parámetros legales en lo que se refiere a llevar en debida forma la contabilidad, las decisiones que tomaron los órganos de decisión se ajustaron a los estatutos y a las leyes y la debida conservación de los libros de actas y el pago oportuno de la seguridad social.

En opinión del Señor Ortiz, "(...) los estados financieros que se mencionan, tomados fielmente de los libros y adjuntos a este informe presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Instituto Superior de Ciencias Sociales y Económico Familiares - ICSEF, al 31 diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme con el año anterior." Se da por aprobado por unanimidad y se continúa con el orden del día.

El Dictamen del Revisor Fiscal forma parte de esta acta y reposa en los archivos generales custodiados por la Secretaria General de ICSEF y la representante legal de ICSEF.

5. Presentación y Aprobación de Estados Financieros a diciembre 31 de 2023

La contadora Señora Mónica Ospina procede a hacer la presentación de los Estados Financieros los cuales fueron enviados a los miembros de la Asamblea previamente para su estudio y análisis. Para hacerlo utiliza la siguiente información:

Inicia haciendo un recuento de la ejecución presupuestal 2024 como aparece en el siguiente cuadro.

EJECUCION PRESUPUESTAL 2024

PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2024	AJUSTADO 2024	EJECUTADO 2024	TOTAL % EJECUCIÓN PROYECTADO
TOTAL INGRESOS POR MATRICULA	\$ 415.141.489	\$ 415.141.489	\$ 489.472.358	118%
TOTAL SERVICIOS CONEXOS A LA EDUCACIÓN	\$ 45.177.606	\$ 253.538.136	\$ 281.416.830	111%
TOTAL CURSOS DE EXTENSIÓN	\$ 50.000.000	\$ 50.000.000	\$ 56.707.300	113%
TOTAL OTROS INGRESOS	\$ 39.396.474	\$ 39.396.474	\$ 19.862.346	50%
TOTAL SUBVENCIONES	\$ 600.000.000	\$ 304.692.361	\$ 304.692.361	100%
TOTAL INICIATIVAS EMPRESARIALES	\$ 226.210.663	\$ 267.810.663	\$ 336.633.417	126%
TOTAL INGRESOS	\$ 1.375.926.232	\$ 1.330.579.123	\$ 1.488.784.612	112%

Como se observa, los ingresos fueron superiores en un 12% a lo presupuestado.

PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2024	AJUSTADO 2024	EJECUTADO 2024	TOTAL % EJECUCIÓN PROYECTADO
TOTAL COSTOS POR MATRICULAS	\$ 495.941.302	\$ 495.941.302	\$ 579.416.759	117%
TOTAL COSTOS SERVICIOS CONEXOS AL EDUCATIVO	\$ 68.386.725	\$ 94.571.585	\$ 72.168.237	76%
TOTAL COSTOS PROYECCION SOCIAL	\$ 22.500.000	\$ 22.500.000	\$ 17.545.997	78%
TOTAL INICIATIVAS EMPRESARIALES	\$ 200.927.800	\$ 206.127.800	\$ 338.382.583	164%
TOTAL COSTOS	\$ 787.755.827	\$ 819.140.687	\$ 1.007.513.577	123%
TOTAL GASTOS DE PERSONAL	\$ 358.579.600	\$ 358.579.600	\$ 248.005.246	69%
TOTAL HONORARIOS	\$ 49.780.173	\$ 74.780.173	\$ 91.201.950	122%
TOTAL IMPUESTOS	\$ 697.634	\$ 697.634	\$ 14.044.477	2013%
TOTAL SEGUROS	\$ 7.095.850	\$ 7.095.850	\$ 5.924.231	83%
TOTAL SERVICIOS	\$ 22.290.556	\$ 43.804.566	\$ 62.154.418	142%
TOTAL GASTOS LEGALES	\$ 737.120	\$ 737.120	\$ 1.151.674	156%
TOTAL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ 10.992.763	\$ 10.992.763	\$ 30.550.908	278%
TOTAL SERVICIOS INTANGIBLES Y LICENCIAS	\$ 30.503.845	\$ 30.503.845	\$ 15.378.812	50%
TOTAL DIVERSOS	\$ 26.399.939	\$ 26.399.939	\$ 32.384.006	123%
TOTAL DEPRECIACIONES	\$ 26.034.109	\$ 26.034.109	\$ 30.957.576	119%
TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$ 533.111.588	\$ 579.625.598	\$ 531.753.298	92%
TOTAL GASTOS DE PERSONAL VENTAS	\$ 27.735.000	\$ 27.735.000	\$ 27.736.079	100%
TOTAL PUBLICIDAD Y MERCADEO	\$ 36.000.000	\$ 36.000.000	\$ 12.000.071	33%
TOTAL SERVICIOS	\$ -	\$ -	\$ 28.205.975	0%
TOTAL DIVERSOS	\$ 2.793.443	\$ 2.793.443	\$ 1.694.600	61%
TOTAL GASTOS DE VENTAS	\$ 66.528.443	\$ 66.528.443	\$ 69.636.725	105%
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	\$ 13.765.814	\$ 13.765.814	\$ 13.812.983	100%
TOTAL GASTOS EXTRAORDINARIOS	\$ -	\$ -	\$ 11.789.017	0%
TOTAL DETERIOROS	\$ -	\$ -	\$ 16.878.983	0%
TOTAL GASTOS	\$ 613.405.845	\$ 659.919.854	\$ 643.871.007	105%
TOTAL COSTOS Y GASTOS	\$ 1.401.161.672	\$ 1.401.161.672	\$ 1.651.384.583	118%
TOTAL COSTOS Y GASTOS SIN DEPRECIACION	\$ 1.375.127.564	\$ 1.375.127.564	\$ 1.620.427.007	118%
EXCEDENTE/DEFICIT	-\$ 25.235.440	-\$ 70.582.549	-\$ 162.599.972	644%
EXCEDENTE/DEFICIT SIN DEPRECIACION	\$ 798.668	-\$ 44.548.441	-\$ 131.642.396	

De igual manera, los costos fueron superiores a lo presupuestado mientras que los gastos estuvieron con alguna variación acordes con lo presupuestado.

El Señor Presidente pregunta por el resultado final del ejercicio contable a lo cual la contadora contesta que el déficit fue de \$162.599.972.

Se mencionó la importancia de clasificar cualitativamente la cartera con el fin de mejorar el recaudo, y se destacó la ejecución de convenios que impactaron en los ingresos y pasivos de la institución.

Andrés Gutiérrez Borda elogió el trabajo realizado por el equipo, destacando la importancia de preservar la entidad a pesar de los desafíos económicos.

El Presidente de la Asamblea pregunta a los asambleístas si tienen alguna pregunta adicional y ante la negación de la misma, pregunta a los asambleístas si aprueban los Estados Financieros de ICSEF vigencia 2024. A esta pregunta cada miembro vota y expresa su conformidad con los mismos. En consecuencia se aprueban los mismos por unanimidad.

6. Aprobación de la destinación de excedentes

No hubo excedentes. Por lo tanto, no hay lugar a su aplicación.

7. Informe de Rectoría, Doctora Inés Ecima Valbuena.

La Rectora rindió cuentas a la Asamblea General mediante el desarrollo de una presentación en power point preparada para este fin la cual forma parte integral de esta acta. En síntesis anota que: El informe de gestión 2024 está alineado con el Proyecto Educativo Institucional (PEI), que define como eje central la formación integral de mujeres provenientes de contextos vulnerables, con énfasis en la empleabilidad, la equidad y el desarrollo comunitario.

Durante el año 2024, el Instituto Superior de Ciencias Sociales y Económico Familiares – ICSEF, en concordancia con su misión de formar mujeres con altas competencias técnicas y humanas para transformar sus familias y su entorno, ejecutó un conjunto articulado de acciones institucionales conforme a su estructura organizacional y su mapa de procesos. Este informe presenta de manera estructurada los principales avances, resultados y desafíos afrontados por cada una de las Direcciones y Unidades del ICSEF a saber:

DIRECCIÓN ACADÉMICA.

La Rectora informa que ICSEF obtuvo la renovación de los registros calificados de los siguiente programas:

- Programa Técnico Profesional en Procesos Gastronómicos
- Programa Profesional en Administración Hotelera y de Servicios por ciclos propedéuticos:

Ciclo Tecnológico en Gestión Hotelera y de Servicios.

Ciclo Técnico Profesional en Procesos Hoteleros y de Servicios

Además, ICSEF obtuvo el registro calificado del programa nuevo de Tecnología en Gestión Gastronómica articulado con el ciclo Técnico Profesional en Procesos Gastronómicos.

En cuanto a la Coordinación de Prácticas Empresariales:

- Se fortaleció el enfoque práctico del Modelo Aprende Haciendo en ICSEF inspirado en el modelo de formación dual suizo.
- Se planearon y se hizo seguimiento a las mismas mediante bitácoras académicas, evaluación cualitativa y control de calidad e inocuidad.

En cuanto a Registro y Control Académico:

- Cumplimiento del ciclo académico, control de matrícula y deserción, y reporte SNIES.
- Mejoras en la trazabilidad de datos.

En cuanto a la Coordinación de Egresadas:

- Con un total de graduadas en 2024 de 65 (Técnico: 11, Gastronomía: 14, Tecnólogo: 16, Profesional: 24).
- Se realizó un acompañamiento a las egresadas y se establecieron redes de inserción laboral.

UNIDAD EDUPRO – Educación y Producción

Formación Académica:

- Fortalecimiento de tutoras formadoras.
- Desarrollo de proyectos de investigación aplicada.
- Producción: Más de 180 horas semestrales de formación práctica por estudiante
Implementación de estandarización, trazabilidad y sostenibilidad.
- Comercialización:
Ventas de productos 'La Propia Tierra de Sumapaz' y 'Dora del Hoyo'.
Fidelización de clientes y diversificación de portafolio.

Resultados:

- Reducción de costos, fortalecimiento de alianzas, y mejora en coordinación.
- **DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL**
- Unidad EDUTICSEF: Aseguramiento de condiciones tecnológicas y soporte institucional
- Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo: Cumplimiento con Resolución 0312 de 2019 (21 estándares). Diseño del sistema, comités, capacitaciones y prevención de riesgos.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Gestión Contable y Financiera:

- Balance de costo y gastos por centro de costo.
- Seguimiento permanente a los costos y gastos.

Tesorería y Control:

- Ejecución presupuestal alineada a objetivos estratégicos.
- Programas de apoyo financiero a estudiantes.
- Para finalizar, comparte algunos de los retos principales para el 2025:
 - Documentación y sistematización de las acciones y funciones que adelanta cada uno de los Miembros de la Comunidad Académica Administrativa de ICSEF.
 - Fortalecer el Sistema de Gestión de Calidad.
 - Formación continua para estudiantes y personal.
 - Diversificación de productos y aumento de ventas.
 - Optimización de compras
 - Mejoramiento de la comunicación interdependencias en ICSEF

En conclusión, la gestión 2024 se caracterizó por eficiencia, sostenibilidad y pertinencia. El trabajo articulado de las direcciones con sus respectivas unidades evidencia el compromiso del ICSEF con la transformación social mediante la formación de mujeres líderes y agentes de cambio.

Los logros reportados en prácticas formativas, articulación con el sector productivo y gestión de innovación responden al objetivo institucional de garantizar procesos educativos pertinentes, inclusivos y transformadores.

Además, el componente socio familiar, con seguimiento a egresadas, apoyo financiero y estrategias de bienestar, evidencia el compromiso del ICSEF con la mejora de la calidad de vida de sus estudiantes y sus entornos familiares.

Las acciones ejecutadas durante 2024 dan cumplimiento a metas estratégicas incluidas en el Plan de Mejoramiento institucional, particularmente en las líneas de:

Calidad Académica:

- Formación de tutoras, estandarización de procesos y articulación entre teoría y práctica.

Pertinencia y Empleabilidad:

- Fortalecimiento de prácticas duales, seguimiento a egresadas e inserción laboral.

Gestión Administrativa y Sostenibilidad:

- Optimización financiera, diversificación de ingresos y reducción de gastos.

Asimismo, se fortaleció el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC) mediante la participación en el proyecto del Ministerio de Educación Nacional para el fortalecimiento de los mimos, seguimiento a indicadores y planificación para la autoevaluación con fines de renovación del registro calificado.

8. Nombramiento nuevos Miembros de la Junta de Gobierno periodo 2025-2027

De acuerdo con los Estatutos, la Junta de Gobierno le propone a la Asamblea, a través de la Secretaria General, el nombramiento de los doctores:

- a. Juan Guillermo Ortíz, exdirector de la Clínica de la Universidad de La Sabana.
- b. Julio Barrero, director académico del Instituto FORUM.

Estas dos postulaciones obedecen a la renuncia de la Señora María Carolina Chona y a la renuncia de la Señora María Emilia Duque, representante de la Asamblea General de ICSEF ante la Junta de Gobierno y al nombramiento del Doctor Guillermo Vargas Vargas, Miembro de Junta de Gobierno de ICSEF como representante de la Asamblea de ICSEF ante la Junta de Gobierno. El 100% de los miembros votan la propuesta positivamente y los nombran como nuevos miembros de la Junta de Gobierno para el periodo 2025-2027.

Los Miembros de la Asamblea deciden agradecer a la Señora María Carolina Chona sus aportes al desarrollo institucional de ICSEF.

De igual manera, la Secretaría General informa que la Junta de Gobierno le propone a la Asamblea la reelección de los siguientes miembros: Ximena Campos García, Maria Angélica Cruz Cuevas, Johanna Suarez Jiménez para el periodo 2025-2027. El 100% de los miembros votan la propuesta positivamente y los nombran como nuevos miembros de la Junta de Gobierno para el periodo 2025-2027.

En consecuencia, la Junta de Gobierno de ICSEF queda conformada para el periodo 2025-2027 por los siguientes miembros:

No.	NOMBRE	APELLIDOS	GRUPO DE INTERÉS O SECTOR AL QUE REPRESENTA	FECHA INICIO DE PERIODO	FECHA DE FINALIZACIÓN DE PERIODO	ACTA	FORMA DE DESIGNACIÓN O ELECCIÓN
1	Inés	Ecima Valbuena	Rectora y Representante Legal	Feb-05 02-2025	Febrero 04 de 2028	Acta 311 de 25 de noviembre de 2024	Junta de Gobierno
2	Martha Elena	Vargas Quiñones	Secretaria General	Noviemb e 2023	Noviembre de 2026	Acta 300 de 28 de noviembre de 2023	Junta de Gobierno
3	Guillermo	Vargas Vargas	Representante de la Asamblea	Abril 2025	Marzo 2026	Acta 52 de 22/03/2023	Asamblea General
4	Juan Guillermo	Ortiz	Vocal Suplente	Abril 2025	Marzo 2027	Acta 53 de marzo 03 de 2026	Asamblea General
5	Luis Jairo	Posada	Vocal Suplente	Abril 2024	Marzo 2026	Acta 53 de marzo 03 de 2025	Asamblea General
6	Ximena	Campos García	Vocal Principal	Abril 2025	marzo 2027	Acta 54 de 26/03/2025	Asamblea General
7	Maria Angélica	Cruz Cuevas	Vocal Principal	Abril 2025	marzo 2027	Acta 54 de 26/03/2025	Asamblea General
8	Johanna	Suarez Jiménez	Vocal Principal	Abril 2025	marzo 2027	Acta 54 de 26/03/2025	Asamblea General
9	Julio	Barrera	Vocal Suplente	Abril 2025	marzo 2027	Acta 54 de 26/03/2025	Asamblea General
10	Isabel	Agudelo Fernández	Vocal Principal	Abril 2024	Marzo 2026	Acta 53 de 20/03/2024	Asamblea General
11	Daniel	Rincón	Vocal Suplente	Abril 2024	Marzo 2026	Acta 53 de 20/03/2024	Asamblea General

Nota: En la tabla anterior no se incluyen los representantes de estudiantes ni de profesores quienes son elegidos por votación de la comunidad estudiantil y profesoral respectivamente durante el mes de abril de cada año.

9. Nombramiento Miembro Asociado de la Asamblea General de ICSEF

De acuerdo con los Estatutos, la Junta de Gobierno le propone a la Asamblea, a través de la Secretaria General, el nombramiento del Doctor Guillermo Vargas Vargas, Miembro Asociado de la Asamblea General de ICSEF.

El 100% de los miembros votan la propuesta positivamente y nombran al Doctor Guillermo Vargas Miembro Asociado de la Asamblea General de ICSEF.

10. Nombramiento del Representante de la Asamblea ante la Junta de Gobierno periodo 2025-2027

Ante la renuncia de la Señora María Emilia Duque, representante de la Asamblea General de ICSEF ante la Junta de Gobierno, el Presidente de la Asamblea postula al Doctor Guillermo Vargas Vargas como representante de la Asamblea ante la Junta de Gobierno de ICSEF.

El 100% de los miembros votan la propuesta positivamente y nombran al Doctor Guillermo Vargas Representante de la Asamblea General ante la Junta de Gobierno de ICSEF.

11. Nombramiento de Revisor Fiscal y Revisor Fiscal Suplente periodo 2025-2027.

La Rectora propone a la Asamblea General de ICSEF reelegir al Señor Wilson Ortiz como revisor fiscal y a la Señora Ady Lucía Morales como revisora fiscal suplente para el periodo 2025-2027.

El 100% de los miembros votan la propuesta positivamente y nombran al Doctor Guillermo Vargas Representante de la Asamblea General ante la Junta de Gobierno de ICSEF.

12. Reforma Estatutaria 2025

Dado que los Estatutos de ICSEF en el ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO establecen que “La Asamblea General es la autoridad suprema de la corporación y a ella corresponde (...) b) Reformar los estatutos de la Corporación cuando lo estimare conveniente;(...)”, la Junta de Gobierno solicita a la ASAMBLEA reformar **algunos apartes de los artículos de los estatutos actuales de ICSEF Resolución 002353 12 FEB 2025** con el fin de corregir ***inconsistencias*** y dar claridad para su uso.

La Secretaría General de ICSEF hace una breve reseña sobre los Estatutos. ICSEF ha solicitado tres reformas estatutarias al Ministerio de Educación Nacional a saber: en el 2008 con el fin de redefinirse por ciclos propedéuticos según la Ley 729 de 2002. Esta reforma fue ratificada por el Ministerio de Educación Superior según Resolución 6202 de 24 de septiembre de 2008. En el año 2023, se reformó el ARTÍCULO CUARTO, referente al domicilio de la corporación. Se solicitó el cambio de ciudad de Bogotá, D.C., a Fusagasugá, Finca Torreblanca, vereda Usatama. Mediante Resolución No. 014008 del 14 de agosto de 2023, el Ministerio de Educación Nacional ratificó reforma estatutaria al ICSEF y la tercera solicitud de reforma - año 2024, giró, en torno al ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO sobre LA ORGANIZACIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA. Mediante Resolución No. 002353 12 FEB 2025, el Ministerio de Educación Nacional ratificó esta tercera reforma estatutaria al ICSEF.

Los Estatutos ratificados según la **Resolución 002353 del 12 FEB 2025, afirman** en “**CAPÍTULO III DE LOS MIEMBROS** en el **ARTÍCULO DÉCIMO**: “Los miembros de la Corporación serán:

- a) Fundadores: se consideran fundadores sólo a aquellas personas que suscribieron el Acta Fundacional de la Corporación.
- b) Asociados: aquellas personas que con posterioridad a la constitución de la Corporación, pudieren ser admitidos como tales por la Asamblea General a propuesta de la Junta de Gobierno, con el compromiso de contribuir al logro de los fines de la corporación.

c) Honorarios: aquellos que por razones honoríficas fueren nombrados como tales por la Asamblea General a propuesta de la Junta de Gobierno.

PARÁGRAFO: Los miembros fundadores mantendrán siempre dicha condición y no la podrán transferir bajo ninguna forma jurídica.” De acuerdo con lo anterior, los siguientes artículos deben modificarse:

“CAPÍTULO IV

DE LA ASAMBLEA GENERAL

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: La Asamblea General estará compuesta por la totalidad de los miembros **activos** que tendrán derecho a voz y voto y por los **asociados que no tendrán sino derecho a voz**. Se reunirán con quórum que se indica en estos Estatutos y presidirá la Asamblea el presidente o, en su defecto, cualquiera de sus miembros que ellos designen. Todos los acuerdos de la Asamblea serán tomados por la mayoría absoluta de los miembros **activos** asistentes. Actuará como secretario, el Secretario General de la Corporación.”

En consecuencia, se puso a consideración de todos los asambleístas la siguiente redacción del **ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO:**

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: La Asamblea General estará compuesta por la totalidad de los miembros **fundadores y asociados que tendrán derecho a voz y voto y por los honorarios que no tendrán sino derecho a voz y no a voto**. Se reunirán con quórum que se indica en estos Estatutos y presidirá la Asamblea el Presidente o, en su defecto, cualquiera de los miembros que ellos designen. Todos los acuerdos de la Asamblea serán tomados por la mayoría absoluta de los miembros activos asistentes. Actuará como secretario, el Secretario General de la Corporación.

A la pregunta del Presidente de la Asamblea de si todos los asambleístas aprueban el cambio del **ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO**. El 100% aprueban el cambio.

Procede la Rectora a presentar el **ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO:**

Versión aprobada 2025 según Resolución 002353 12 FEB 2025

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Tanto en las reuniones ordinarias como en las extraordinarias constituye quórum un número de miembros no menor a la mitad más uno, de los **miembros activos**.

Se propone para efectos de claridad ajustar el **ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO:** de la siguiente manera:

NUEVA VERSIÓN 2025

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Tanto en las reuniones ordinarias como en las extraordinarias constituye quórum un número de miembros no menor a la mitad más uno, de **los miembros fundadores y asociados**

Los Miembros de Junta de Gobierno asistentes están de acuerdo con la clarificación propuesta y el 100% aprueban el cambio.

En cuanto el **ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO:**

Versión aprobada 2025 según Resolución 002353 12 FEB 2025

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: (...)

i) Ratificar o no la propuesta de nuevos **miembros activos, asociados y honorarios** para la Asamblea que la Junta de Gobierno le presente y proceder a su nombramiento.

Se propone que el **ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO** quede de la siguiente manera:

NUEVA VERSIÓN 2025

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: (...)

i) Ratificar o no la propuesta de nuevos **miembros asociados y honorarios** para la Asamblea que la Junta de Gobierno le presente y proceder a su nombramiento.

Los miembros de Asamblea aprueban por unanimidad el cambio sugerido.

La Rectora propone ACTUALIZAR el ARTÍCULO SEGUNDO que reza **“El objeto de la Corporación, es desarrollar los programas de Educación Superior, en la metodología presencial, y de educación abierta y a distancia, comprendidos en los siguientes considerandos: (...)”** de acuerdo con el Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, Artículo 2.5.3.2.2.5. Definición de modalidad; Artículo 2.5.3.2.3.2.4. Aspectos Curriculares y Artículo 2.5.3.2.3.2.11. Evaluación de condiciones de programa.

Los miembros de la Asamblea coinciden en que la actualización de los estatutos es un camino para abrir oportunidades para nuevas modalidades educativas. Se discute la importancia de reflejar la evolución de las metodologías educativas en los estatutos y se aprueba por unanimidad el cambio del artículo como aparece a continuación:

ARTÍCULO SEGUNDO: El objeto de la Corporación es desarrollar programas de Educación Superior, **en las modalidades previstas por el Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, presencial, virtual, a distancia, dual, sus combinaciones o cualquier otra que llegare a haber**, comprendidos en los siguientes considerandos: (...)

De igual forma, se aprueba por unanimidad la actualización del Preámbulo el cual se aprueba que queda como aparece a continuación:

2025 - Nueva versión

EL INSTITUTO SUPERIOR DE CIENCIAS SOCIALES Y ECONÓMICO FAMILIARES - ICSEF, reforma sus estatutos con el objeto de adecuar sus procesos académicos y administrativos a la normatividad educativa vigente que le aplica por ser una institución de educación superior de carácter tecnológico, **redefinida** por ciclos propedéuticos, estrategia impulsada por el Ministerio de Educación Nacional, en busca del mejoramiento de la calidad educativa, aumento de la cobertura y dar respuestas a la sociedad con programas pertinentes a sus necesidades. El ICSEF, de esta manera, reafirma su espíritu fundacional, **su compromiso con la formación integral de la persona humana** y el carácter de servicio **a la sociedad y a la educación superior** que animó a sus fundadores y que ha realizado desde 1968.

Se propone a los Miembros de la Asamblea actualizar el lenguaje utilizado en el ARTÍCULO PRIMERO y su respectivo párrafo quedando como aparecen a continuación: **ARTÍCULO PRIMERO:** “EL INSTITUTO SUPERIOR DE CIENCIAS SOCIALES Y ECONÓMICO FAMILIARES, ICSEF, es una corporación civil, de utilidad común, sin ánimo ni fin de lucro, de origen privado, de **índole educativo** para la formación integral de la persona humana tanto para los educadores, educandos, como administradores. El acceso a la Corporación estará abierto a quienes en ejercicio de igualdad de oportunidades, demuestren poseer las capacidades requeridas en cada caso.

PARÁGRAFO: La Corporación tiene el carácter de Institución de Educación Superior de carácter tecnológico, al tenor de las leyes vigentes de la Educación Superior, **redefinida** bajo la estrategia de ciclos propedéuticos, sin perder su vocación técnica y tecnológica origen de su creación, acogiéndose a la Ley 749 de 2002 y a Decreto 2216 de 2003

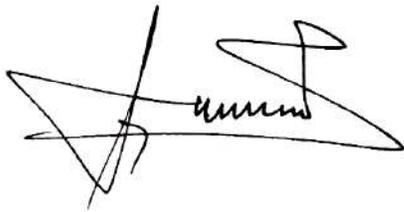
13. Elección de comisión aprobatoria del acta.

Los miembros de la Asamblea eligen a las señoras Maria Carmelina Londoño y Adriana Marcela Ordoñez, como integrantes de la comisión aprobatoria del Acta No. 54 de la Asamblea General correspondiente al año 2024.

11. Propositiones y varios

No hubo proposiciones ni varios.

Siendo las 8:30 pm se da por finalizada la Asamblea y se deja constancia que el 100% de los participantes en la Asamblea permanecieron conectados hasta el cierre de la misma.



AUGUSTO GIRALDO GIRALDO
Presidente



MARTHA ELENA VARGAS QUIÑONES
Secretaria